

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2021

ORDEN DEL DÍA Nº 101

4 de mayo de 2021

SUMARIO

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés la Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer. (S.- 41/21)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Silvina GARCIA LARRABURU registrado bajo expediente S-41/21 que “declara de interés la Fundación 'APANC'- Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer” y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2021.

Mario R. Fiad – Alberto E. Weretilneck – Ana C. Almirón – Antonio J. Rodas – María E. Duré – Daniel A. Lovera – María E. Catalfamo – María B. Tapia – Néstor P. Brillard Pocard – Alfredo H. Luenzo – Ana M. Ianni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

De interés de este Honorable Cuerpo la Fundación “APANC”- Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer- por su incansable labor y compromiso en el acompañamiento y ayuda a niños y niñas con cáncer y sus familias.

Silvina M. García Larraburu

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Fundación A.P.A.N.C nació hace más de 22 años en el Hospital Castro Rendón, en la provincia de Neuquén, con el objetivo de poder ayudar a las familias y los niños con cáncer. Desde 1995 hasta la fecha la fundación ha albergado a más de 300 familias de toda la provincia de Neuquén y Río Negro.

Fundada el día 12 de julio de 1997 por el Sr Pedro Basaur, APANC surge en base a la dura realidad que vivió con Lucas el mayor de sus cuatro hijos, a quien le diagnosticaron leucemia. Atravesar una enfermedad es dificultoso y doloroso para cualquiera, pero más aun tratándose de niños y niñas. Así, fundaciones como APANC, busca que los padres y los chicos internados en oncología tengan una internación lo más confortable posible. Todas las familias que son atendidas en la fundación cuentan con todo incluido durante su estadía.

Es una entidad sin fines de lucro cuyo objetivo principal es brindar una mayor calidad de vida tanto a niños como a adolescentes que provengan de distintas partes de la provincia de Neuquén, Río Negro y La Pampa que deban realizar tratamientos oncológicos en el Hospital Castro Rendón de la ciudad de Neuquén. Su misión es ayudar y colaborar con el Hospital Castro Rendón para que a los pacientes oncológicos y familia se les haga más llevadera esta difícil enfermedad. La fundación se financia con una campaña de “socios adherentes” en las provincias de Neuquén y Río Negro y la ayuda que brindan las instituciones de los gobiernos provinciales.

La institución posee 9 departamentos acordes para brindar las comodidades necesarias a los niños/as bajo tratamiento como así mismo a los familiares que acompañen. Actualmente se están construyendo 3 departamentos y un salón de usos múltiples. Cuenta con un predio de 24 hectáreas en el lago Pellegrini donado por la Municipalidad de Contralmirante Cordero en el cual están trabajando en lo que será el “Centro Recreativo Disfrutar La Vida” que cuenta con un muelle, embarcaciones, y una casa flotante para que los pacientes disfruten del lago y su paisaje.

Estas familias vienen solas, muchos han perdido su trabajo y deben viajar distancias para tratar a sus hijos y permanecer durante largos periodos. Con el empuje y voluntad de todos los colaboradores, se ha logrado un espacio de contención, ayuda material, compra de remedios oncológicos (que se deben pagar, su mayoría en dólares) y acompañamiento. Iniciativas como la labor que realiza esta fundación merecen el reconocimiento de este Cuerpo. Cuidar a los niños y a sus familias mientras atraviesan momentos de mucha dificultad es verdaderamente valioso.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvina M. García Larraburu

*VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN UNA VEZ CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL